

LA ULTIMA HORA.

DIARIO DE NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Madrid: SEIS REALES mensuales. — En Provincias: VEINTICUATRO REALES trimestre habiendo la suscripción directamente a la Administración, y VEINTIOCHO por conducto de los correspondientes.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En Madrid: Librerías de Escribano, Principes, 23, Moya y Plaza; Carreras, 18, y San Martín; Puerta del Sol, 6. — En Provincias: En las principales librerías y Administraciones de Correos.

AÑO I. NÚM. 6 DE LA NOCHE.

MADRID. MIERCOLES 24 DE MAYO DE 1874.

OFICINAS CALLE DEL OLMO, NÚM. 18.

NOTICIAS OFICIALES.

Según decreto expedido por la presidencia del Consejo de ministros que hoy publica la *Gaceta*, se ha dispuesto que durante la ausencia del Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, se encargue interinamente del despacho del ministerio de Fomento, el que lo es del de la Gobernación don Praxedes Mateo Sagasta.

El excelentísimo señor enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América, acompañado del excelentísimo señor primer introductor de embajadores de Austria, ha tenido la honra de poner en manos de S. M., en audiencia particular, la carta en egegeto que el excelentísimo señor presidente de dicha república, le refirió por su advenimiento a trono.

Por el ministerio de Marina se publica en la *Gaceta* de hoy un decreto, cuyo articulado es el siguiente:

Artículo único. Se modifica y amplía el art. 3.º, cap. 4.º del reglamento de ascensos pasivos de la armada, aprobado por real decreto de 1.º de Marzo último, quedando redactado en los términos siguientes: Art. 8.º Los haberes pasivos de los jefes y oficiales retirados en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 5.º del presente capítulo, se ajustarán a lo prevenido para casos generales en la ley vigente de retiros.

Las familias de los jefes y oficiales de dicho cuerpo disfrutaban, con arreglo a las prescripciones del reglamento de Monte-pío militar y demás órdenes que lo adicionan, las pensiones que el mismo señala para las de los jefes y oficiales del cuerpo general de la armada, con quienes sus causantes están asimilados por el artículo 1.º, cap. 1.º del presente reglamento. Dado en Madrid a veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El ministro de Marina, José María de Beranger.

La *Gaceta* de hoy anuncia por segunda vez la vacante del título de conde de Gimonde.

En los sorteos verificados ayer, en la forma prevenida por real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar el premio de 625 pesetas, concedido a las huérfanas de militares y patriotas, muertos en campaña, y los cinco de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz, de esta capital, han resultado agraciadas las siguientes:

Huérfa.

Doña Josefa Arechaga, hija de D. Martín, miliciano nacional de Portugal.

Doncellas.

Aquilina Timotea Raimunda Lacalle Harraza de Agustín, del Colegio de la Paz. Catalina de la Cruz de Juan, de id. Braulia Fernandez de Manuel, de id. Vicenta Guerrero De Blas, de id. Luisa de San Felipe de N.º, del Hospicio.

Venciendo en 1.º de Julio próximo un semestre de intereses de la Deuda consolidada, de la del Tesoro, procedente del material de acciones de carreteras, obras públicas y de las obligaciones del Estado por ferro-carriles, la Junta de la Deuda pública, con el fin de anticipar lo posible las operaciones de reconocimiento y cancelación de los cupones que se presenten al cobro, ha acordado algunas prevenciones que hoy publica la *Gaceta*.

En conformidad a lo que se previene en la ley de presupuestos de 4.º de Abril de 1856, se celebrará el día 30 del actual, a las doce de la mañana, en el despacho de la Presidencia de la Junta de la Deuda pública, la subasta de la Deuda del Tesoro procedente del material, respectiva al presente mes.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público en su orden fecha 21 de Abril próximo pasado, los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Tesorería central de la Hacienda pública, acreditada su existencia y estado en la Contaduría de dicha Tesorería desde el día 26 al 30 del presente mes en la forma que previene el anuncio inserto en la *Gaceta* de hoy.

Aprobada por real orden de 18 de Febrero último la supresión de las listas en que hasta el día se ha anunciado al público la correspondencia que se encuentra detenida en las administraciones de Correos, y debiendo rejir esta disposición desde 1.º de Junio próximo, se previene al público que desde el referido día no se hallarán expuestas las referidas listas, a cuyo efecto se adoptan las disposiciones siguientes:

1.ª La reja de despacho se abrirá en todo tiempo y diariamente a las ocho de la mañana, y se cerrará en verano a la postura del sol, y en invierno a las cinco de la tarde.

2.ª El público acudirán a dicha reja y pedirán a los empleados establecidos en ella su correspondencia por el apellido, por cuya primera letra se hallará encasillada.

3.ª El público, para recibir su correspondencia, está en la obligación de exhibir cédula de vecindad, pasaporte si se trata de extranjero, y a falta de estos documentos se exigirá la garantía de persona conocida y de responsabilidad indudable.

4.ª La correspondencia llegada por los correos que han tenido entrada en el mismo día que se solicite por los interesados no podrá entregarse sino una hora después de haberse abierto el despacho de los apartados.

Mañana, desde las diez de la misma a las dos de la tarde, satisfará la Tesorería central de Hacienda pública, los bonos del Tesoro amortizados en 27 de Diciembre último, cuya carpeta se halla señalada con el núm. 138.

Mañana también, y a las mismas horas, satisfará la misma Tesorería, el cupon vencido en 31 de Diciembre último, cuyos cupones se hallan señalados con los núms. 139 y 140.

La Caja general de Depósitos satisfará asimismo mañana, y a las repetidas horas, el pago de intereses por carreteras de Marzo y Abril, a cuyo efecto pueden presentarse en dicho día las carpetas señaladas con los núms. 82 y 83.

Habiéndose extraviado dos nuevos resguardos talonarios, expedidos por la Tesorería de la Caja general de Depósitos en 14 de Abril y 12 de Julio de 1869, por valor respectivamente de 3.171 y 5.813-50 pesetas, y señalados con los números 2.631 y 8.860 de orden, la Dirección de la citada Caja previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en la repetida Caja general, establecida en el edificio del ministerio de Hacienda, bajo el supuesto de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen dichos depósitos sino al legítimo dueño, quedando los resguardos sin ningún valor ni efecto trascurridos que sean dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid sin haberlos presentado.

En cumplimiento de la convocatoria hecha por el Excmo. señor gobernador de la provincia en los *Boletines* del 15 y 18 del actual, en los días 30 y 31 del mismo y 1 y 2 del próximo Junio tendrán lugar las elecciones parciales para cubrir las vacantes que resultan de dos diputados provinciales en los juzgados de Buenavista y Congreso de esta capital por haber optado los que fueron electos por el cargo de senador el primero y diputado a Cortes el segundo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta intentada por quinta vez en 20 de Marzo último para arrendar el arbitrio de colocar sillas en los paseos públicos de esta corte, en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, se anuncia nueva licitación para el 20 de Junio próximo, a la una de la tarde, con la rebaja de 3.000 pesetas en el tipo de la última.

NOTICIAS DE LA MAÑANA.

El cónsul de España en Odessa (Rusia), con fecha 30 de Abril dice al gobierno: «Que entre los medicamentos de que se ha hecho menção en San Petersburgo como los más eficaces para combatir el cólera, que tantos estragos ha causado en aquella capital, figura en primer término el ERMOS MINERAL o sulfuro negro de mercurio, recomendado por el Dr. Mianovsky, antiguo profesor de la Academia Imperial de Medicina y Cirugía. Según dice este profesor, en una carta dirigida a la *Revista Médica* de dicha capital, el ERMOS MINERAL cura el cólera radicalmente y con una prontitud extraordinaria, habiendo demostrado la experiencia que si se administra a tiempo y en cantidad conveniente aquel remedio, hace desaparecer los síntomas de la enfermedad, en menos de dos horas. Cuando el mal está ya declarado, la dosis es de 10 gramos a 1 ó 2 escrupulos, que se toman en polvo dentro de una obla, y de 4 a 12 gramos por día, cuando el ermos se emplea como preservativo.»

Al componer un sueldo en que nos ocupábamos ayer del proyecto de organización del arma de caballería presentado por su digno director, nos han hecho decir los operarios: «Se propone aumentar con fuerza efectiva de los regimientos, el número de tenientes coroneles y comandantes, etc.»

Aunque nuestros lectores habrán notado la equivocación, nos cumple rectificarla en esta forma: «Se propone aumentar la fuerza efectiva de los regimientos; el número de tenientes coroneles y comandantes, etc.»

La *Gaceta* ha publicado hoy los siguiente despachos telegráficos:

Versalles 23, a las cuatro y 15 minutos de la tarde; Madrid, a las siete y 3 minutos de la noche.—El encargado de negocios de España al señor ministro de Estado:

«Montmartre ha sido tomado, y por consiguiente se cree que la resistencia de la insurrección no durará ya muchas horas. Continúa llegando gran número de prisioneros, entre ellos muchas mujeres.»

Versalles 23, a las diez y 55 minutos de la noche; Madrid, id., a las once y 40 minutos de la noche.—El encargado de negocios de España al señor ministro de Estado:

«La mortandad ha sido grande en Montmartre. Las tropas rodean a Louvre, Tullerías y el Hotel de Ville. Se espera cojer a todos o la mayor parte de los jefes de la insurrección. Villegay ha sido fusilado en París.»

Esta mañana hemos recibido los siguientes telegramas:

Londres 23, a las cinco y 10 de la tarde. Hoy se han cotizado: Consolidados ingleses a 93 1/8. El 3 por 100 francés a 53 3/4. El 3 por 100 español a 33.00.

Saint Denis 23, a las doce de la tarde, por la vía inglesa.

La bandera tricolor flota en las alturas de Montmartre. Las comunicaciones con París continúan interceptadas por los prusianos.

El general Chinchaud, después de haber ocupado las Batignolles, ha atacado el barrio de Montmartre por el lado de Cl-

chy, mientras que el general Leclercq, siguiendo el Sena, se dirige por Saint Denis a atacar la estación de la Gare y de las Batignolles, de cuya altura se apodera a la una de la tarde. El general Cissay se apodera de una gran barranca en la Chaussee de Meudon.

Las operaciones continúan activamente. Espérase que hoy o mañana a más tardar quedará sofocada la insurrección.

Nuestras pérdidas son poco importantes.

Fabra.

El gobernador civil de esta provincia, por decreto fecha de anteyar, ha impuesto multa de doscientas cincuenta pesetas a la empresa de la plaza de Toros por su resistencia a dar completo el personal de lidia que según escritura venia obligada a dar para la corrida del domingo último; otras doscientas cincuenta pesetas a la misma por no haber tenido el personal necesario para poner las moñas que los toros lidiados debieron lucir, y que repentinamente ordenó la presidencia que se pusieran; otras doscientas cincuenta pesetas por no haber presentado mas que un ayudante de vaquero de a pie que encerrara el sexto toro mandado llevar al corral, y cuya faena y por esta concausa duró más de tres cuartos de hora; y otras doscientas cincuenta pesetas por el cabestrero incompleto y no amestrado que presentó: entendiéndose que estas cuatro multas, importantes mil pesetas, las satisfará en término de segundo día en el papel correspondiente en la secretaría del gobierno, y sin perjuicio de las reclamaciones que por indemnización u otro concepto que del contrato se desprende, pueda dirigirse la excelentísima Diputación provincial.

Asimismo ha impuesto a Rafael Molina la multa de ciento cincuenta pesetas, satisfecha en igual plazo y en igual forma que las impuestas a la empresa por las faltas cometidas en la dirección de la lidia, y doscientas cincuenta pesetas a cada una de las tres cuadrillas que en ella trabajaron, de que responderá directamente el primer espada de cada una, y a prorrata y equitativamente procurarán distribuir su pago o su reintegro si tuviera que anticiparle, entre todos, hecha excepción únicamente del picador José Calderon y del bandillero Yust, a quienes declara exentos de toda responsabilidad, y por último, ha impuesto a los otros cuatro picadores que resistieron las órdenes del presidente para vaquear al sexto toro, la multa de cincuenta pesetas a cada uno, pagadas en igual forma y en igual plazo, y entendiéndose sin perjuicio de la parte proporcional que pueda corresponderles como individuos de su respectiva cuadrilla en el pago de la multa de doscientas cincuenta pesetas impuesta a cada una.

Correspondencia.

Dícese que por los encargados de hacerlas, se reparten algunas limosnas procedentes de altos sitios, que por su valor y su forma desdican de su origen.

Llamamos la atención sobre esto, porque la ineptitud o la malicia pueden hacer que las buenas obras aparezcan como malas obras.

Dice El Imparcial:

«La Regeneración copia un sueldo de El Tiempo en que se hablaba del hecho de haber buscado un sugeto giro sobre Forencia ó Génova por valor de 90.000 duros, y que no habiéndolo sobre aquellas plazas, al fin lo había tomado sobre Amheres. El Tiempo añade que el apellido del sugeto que tomó las letras suena a italiano y no es conocido del publico.

¿Quién será, pues, ese italiano, concluida diciendo El Tiempo, que envía esas cantidades a su país?»

Nuestros colegas alfonsinos y carlistas pueden preguntárselo a cierta casa-palacio de la calle del Nuncio, pues los 90.000 duros a que se refieren, eran nueva remesa del dinero de San Pedro.»

La causa seguida por el juzgado de Alcalá de Henares contra Angela Ganaveas Crespo, por homicidio de Eugenio Gimenez, cuyo cadáver fue hecho pedazos y colocados sitos en distintos sitios del campo; pendiente en sala tercera y escribanía de cámara de D. Juan Francisco Fernandez; la ha despachado en sen fiscal que ha conocido de ella y pide en si censurarse se revoque la sentencia del juez, por la que se la condenaba en veinte años de reclusión y se absolvía de la instancia a dicha procesada.

Ha sido nombrado médico-ayudante del colegio nacional de Sordo-mudos; ciegos de esta corte, el profesor de medicina, Juan Gonzalez de San Roman. Dicho profesor tiene consulta en su casa calle de Atocha, núm. 34, de cuatro a seis de la tarde, sobre las enfermedades especiales del oído que hace tiempo venia tratando, como igualmente las del aparato genito-urinario y sífilíticas.

Ha sido aprobada por el Ayuntamiento de esta capital la autorización pída por la empresa inter-telegráfica para el establecimiento de los timbres-alarmas destinados a dar avisos de incendios y otros siniestros las autoridades y dependientes de ellas. Este invento, de un género nuevo en España, es, sin duda alguna, el más importante y de más reconocida utilidad de cuantos hayan podido presentarse para estos casos. Y así es que el Municipio contribuye por su parte con cuantos elementos son necesarios para ponerlo en práctica, consiguiendo un beneficio a los vecinos en general y a los propietarios en particular.

Otro día daremos más detalles acerca de sus vastas ramificaciones, que seguramente nos agradecerán nuestros lectores.

Dice un colega de Burgos:

«En Enche, de esta provincia, los seguros han celebrado un convenio para oponerse al pago de los seguros provinciales, y se hallan dispuestos a emplear medios violentos contra el alcalde. Sieste les obligan a pagar.»

Ocupándose de la insurrección africana, dice el Times:

«En el momento en que la insurrección estaba a punto de ser comprimida, se ha verificado una formidable reacción, a consecuencia de haber desertado casi todas las tribus kabilas. Las instigaciones de los khouans entran por mucho en esta nueva afaz. La fanática secta de los khouans no ha renunciado nunca a la idea de devolver al islamismo el prestigio de que gozó en el séptimo y aun en el octavo siglo, y ha creído que la situación por que atravesaba Francia ofrece ocasión favorable para expulsar a los conquistadores.

Los beneficios que la delegación de Burdeos acordó a los israelitas de Argel, armados en su consecuencia y reconocidos ciudadanos franceses, han producido verdadera irritación entre los árabes, y esa es una de las causas principales de la insurrección de Constantina, que no hubiera tardado en ser sofocada si una gran parte de las tropas indígenas, al regresar de Francia, concluida la guerra con Alemania, no se hubiese pasado a los insurrectos.»

El asunto, como se ve, es por demás grave, a ser ciertas las noticias que da el correspondiente del Times.

Un periódico calcula en 70 el número de los discursos de oposición que se pronunciarán en el Congreso sobre la reforma del reglamento, tomando pretexto, bien del voto particular del Sr. Prefumo, bien de alusiones personales, de enmiendas que se presentarán en gran número a todos los artículos.

¿Y habrá quien dude del patriotismo de la oposición? por supuesto, que esto no es mas que para aprovechar el tiempo en cosas útiles.

Con el nombre del Eco de los Castillejos, tenemos entendido que se publicará en esta corte desde el mes próximo un periódico científico, militar y de marina, dirigido por un antiguo periodista, secretario de la redacción del Honor, publicación también militar, autor del libro *Españoles, a la guerra*, al emprenderse la de Africa, y director, durante dicha campaña, del periódico el *Centinel de Marruecos*. En el Eco de los Castillejos, al que deseamos larga vida, colaborarán distinguidos jefes y oficiales del ejército.

El cura de Manzanares, según nos aseguran, ha sido condenado a dos años de destierro por censurar en el pulpito la ley sobre el matrimonio civil y otras sancionadas por las Cortes Constituyentes. La causa ha sido remitida a la Audiencia, cuyo fallo se espera.

Ayer se ha votado nominalmente en el Congreso si se aprobaba el acta de la sesión anterior, y han votado en contra los secretarios señores Morayta y Barrio Mier, republicano el uno y carlista el otro.

Será la primera vez que los secretarios, formando parte integrante de la mesa, y encargados de redactar el acta, votan contra aquella y contra esta, es decir, contra su misma fe y contra su misma conducta.

Hablábase ayer de un incidente promovido entre dos diputados, por la ineficaz conducta de uno de ellos al querer atropellar las órdenes del presidente usando de la fuerza contra un dependiente que cumplía con su deber, y que además no podía rechazar la agresión.

Nuestro carácter impetuoso nos conduce siempre a llevar las cuestiones a un terreno vedado y absurdo. Si un diputado falta a sus deberes, enlucese por quien tenga autoridad para ello, pero no se relaje la cuestión hasta provocar un lance que nivele al representante de la autoridad y al que pretende atropellarla.

Casi todos nuestros colegas insertan el siguiente sueldo:

«Las autoridades francesas, según participó ayer telegráficamente nuestro cónsul de Bayona, han detenido y arrestado en la cárcel de un pueblo de la frontera a varios carlistas, de quienes se suponía que trataban de proporcionarse un disguido penetrando en el territorio español.

Noticioso el Sr. Manterola del arresto de sus correligionarios, reclutó, según El Imparcial, y se puso a la cabeza de un batallón de mujeres y echiquillos que a voz en grito pedían a la puerta de la cárcel la libertad de los detenidos.

El ruido hubiera alcanzado sin duda mayores proporciones, a no haberlo estorbado algunos gendarmes, que a los pocos momentos dispersaron a los alborotadores, sin conseguir la captura del Sr. Manterola, como se proponían, pues este, desde que observó que el asunto se ponía serio, desapareció como por ensalmo.

Dícese que a consecuencia de este suceso S. M. in partibus considera como *casus belli* el atropello cometido con sus partidarios, y que dirigirá un ultimatum al gobierno de la república.»

A la *Gaceta* de ayer acompaña un Boletín general de ventas de bienes nacionales, en el cual se anuncian algunas subastas de dichos bienes que se celebrarán en los días 21 y 22 de de Junio próximo, en las provincias de Toledo, Baleares, Cádiz, Leon y Sevilla, y simultáneamente en esta corte.

En el ministerio de Fomento no se sabe nada acerca del enorme gasto que dicen los neos y moderados han ocasionado las oposiciones a la cátedra de anatomía.

Estos gastos se reducen a las dietas de los jueces establecidos por el reglamento del señor Echegaray, y a otros menores que ocasionan todas las oposiciones.

Estas cuentas no han pasado al ministerio;

y aunque seguramente no habrá en ellas nada exagerado mas que las invenciones modernas, allí se examinarán.

Ha sido nombrado ayudante de campo del general Rubín, capitán general de Andalucía, el joven capitán, leonés coronel de infantería D. Enrique Usete de Ponte.

Escriben de Inglaterra que ha nevado copiosamente en las provincias del Norte, sobre todo en los condados de Sutherland y de Caithness, y que el frío es allí tan intenso como en los meses más rigurosos de invierno.

Podemos asegurar que es completamente falso que en ninguna alta región se haya pensado en crear una cátedra en medicina llamada de *histología*; ni mucho menos en proveerla ilegalmente, ni menos aun en dárle a determinada persona.

Esta afirmación de El Tiempo es una de tantas falsedades como se inventan por los moderados cuando no hallan que censurar en un ministerio.

Dice El Popular refiriéndose a las últimas sesiones del Congreso:

«Con gritos, improperios, y voces descompuestas, ni se convence ni se salva el país.»

Lo que ponemos en conocimiento de los amigos y aliados del colega para los efectos consiguientes.

El Universal se lamenta de la desatención con que son tratados en el Congreso los periodistas, reduciéndolos a una tribuna mezquina.

Dice El Eco de España que los republicanos hacen diariamente la apología de los gobiernos moderados.

Ante estas líneas de El Eco de España nos alegramos de no ser republicanos por no morirnos de vergüenza.

Parece que del seno de la mayoría ha nacido la idea de adicionar la proposición del señor Becerra, limitando las facultades que la Constitución concede al rey para iniciar la reforma constitucional en los mismos términos que se hace por la proposición del Sr. Becerra para los diputados.

Por el alcalde del distrito del Hospital han sido detenidos y puestos a disposición del juez competente dos individuos que fueron sorprendidos expendiendo moneda falsa. Se les ocuparon 33 rs. en piezas de medio real y cinco duros falsos.

El reloj que hace pocos días le fue sustraído con otras alhajas al señor marqués de Retortillo, ha sido encontrado en poder de un preso en la cárcel del Saladero, a quien había sido vendido por cinco duros; siendo de advertir que se había hecho desaparecer el nombre de dicho señor, grabado en la contralapa o guarda-polvo del mismo, sustituyéndole con el de la persona en cuyo poder se hallaba.

Se está en la pista del paradero de la cadena y sortija, que le fueron robados al mismo tiempo que el reloj.

La empresa de toros presenta ganado flojo y estropeado; la cuadrilla no cumple con su deber. ¿Quién tiene la culpa? El señor gobernador y la Diputación provincial. Así discurre El Eco de España; es decir, así piensa, porque eso no es discurrir.

El Tiempo, no pudiendo o no sabiendo llenar sus columnas, las emplea en dirigir injurias a un personaje de la situación.

Estos moderados no saben manejar más que el zibelo o la horca.

El 1.º de Junio verá la luz publica en Madrid un nuevo periódico, titulado *La Prensa*, órgano de las clases productoras, cuya redacción la forman antiguos y conocidos periodistas.

Dice un periódico de Tarragona: «Va a ser prontamente relevado de su cargo el señor comandante de artillería de esta plaza, quien ha recibido orden de pasar a Madrid, a encargarse del mando del primer regimiento montado.»

Se ha concedido la gran cruz de Mérito Militar, de la clase destinada a recompensar servicios especiales, al interventor general del ejército de Cuba, D. Carlos Clavijo y Herrera.

Los diputados y senadores de la provincia de Valencia, han celebrado una conferencia con el señor ministro de la Gobernación, para ver la mejor manera de extinguir el bandolerismo en aquella provincia.

Dice El Eco de España:

«Coincidencias.—Al salir del palacio del Congreso la comisión que llevaba a firmar por D. Amadeo el acta de su juramento, sucedió que la carroza de los maceros retrocedió un buen trozo de la Carrera de San Gerónimo, costando no pequeño trabajo conseguir que el tronco arrancase. Salvado este inconveniente hubo de detenerse la comitiva porque se rompió un balancín del carruaje del presidente, que continuó con dos caballos. Vino después la sesión más tempestuosa de los anales parlamentarios, y en los momentos de mayor confusión daba vuelta por el hemicycle, muy contento y meneando la cola, un hermoso perro negro.

¿Que será?»

Si creyésemos en la trasmigración de las almas, diríamos que en aquel perro se encerraba la de algún moderado, que penaba por los puntos negros trazados durante su racional existencia.

Porque en un teatro de Italia se ha cometido un asesinato o se ha muerto impremeditadamente a un joven, exclama El Eco de España:

«Desgracia es que la casa de Saboya, vaya siempre seguida de una estela de sangre.»

Sobre que la reflexión es ridícula, es además inculcable en las columnas de un defensor de aquel partido, cuyos hombres han llegado a asesinar a los niños en la Mancha, arrojándoles naranjas para que se distrajeran.

Ayer fue recibido en audiencia particular por S. M. la reina, el Sr. D. Bonifacio Carrasco, gobernador que ha sido de Canarias, teniendo la honra de ofrecerle varios ejemplares de una bellísima oda que la ha dedicado. El Sr. Carrasco oyó de los labios de la reina las frases más lisonjeras, saliendo complacido de la entrevista con quien le recibió la augusta señora, así como también de su entrevista con el rey, a quien antes había ofrecido ya sus respetos.

Ha fallecido en Valladolid el Sr. D. José Lozada, canónigo penitenciario de la S. I. M. de aquella ciudad.

Se ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica al conocido banquero de Barcelona, presidente del comité radical de Figueras, D. Tomás Rogel y Vidal.

Han hecho renuncia de sus destinos los señores Valle, oficial primero electo de la aduana de Bilbao; Jimenez de la Plata, vista primero electo de la de Alicante; Fernandez Capalleja, Gonzalez Espada y Saenz, interventores electos, respectivamente, de las de Badajoz, Algeciras y Campo de Gibraltar; y Mendieta e Ibarra, oficial tercero electo de la de Irún.

La Dirección de Comunicaciones de Madrid trata de ponerse de acuerdo con los jefes del ramo de correos de Bélgica, Inglaterra, Alemania, Suiza y Wurtemberg, donde se hallan establecidas las tarjetas postales, que desde 1.º de Julio se usarán en Madrid para que pueda hacerse internacional este servicio.

Las personas que hayan de obtener su fe de vida en el juzgado municipal del distrito de la Universidad, no necesitan presentar el volante del alcalde de barrio; siempre que acudan a dicho juzgado, en los días 25 al 31, ambos inclusive, y que hayan obtenido dicha fe en el mismo juzgado alguna otra vez.

En Valencia se ha estrenado una ópera nueva, original del libreto del Sr. Cantón, tenor de sobresaliente mérito y la música del director de orquesta Sr. Lobatti. La obra se titula *Bianca Capello*, y a juzgar por lo que dicen los periódicos de aquella localidad, ha sido bien recibida del público y se han distinguido en su ejecución la primera tiple, Sra. Ponti y la contralto nuestra graciosa compatriota la Srta. Llanes.

Leemos en *La Discusión*: «Dice un diario radical: «Proponemos al gobierno una economía de grande importancia. Habiendo venido al estudio de la prensa un diario que se llama *La Última Hora*, con el privilegio de publicar los extractos de las sesiones a Cortes con anticipación al oficial, se puede suprimir la *Gaceta* y hacer al periódico del Sr. Peris y Valero, órgano oficial y aun casi oficial de las noticias ministeriales o ministeriales del gobierno.»

No sabemos a qué diario alude el colega. Sin duda que el aludido ha tenido un modo cortés de saludarnos, y hubiera sido de desear que nos remitiera el número en que eso dice para constatarle cumplidamente.

Por lo demás, nuestro privilegio consiste en que trabajamos, y el resultado de ese trabajo nos permite cumplir con nuestros lectores.

¿Qué periódico radical será ese? No queríamos hablar de ciertas cosas; pero como todos los periódicos o la mayor parte han reproducido lo siguiente, no queremos que lo ignoren nuestros lectores.

Dice *Las Novedades*: «Son muy curiosos los pormenores que ha referido el correspondiente madrileño del *Diario de Zaragoza* respecto a la última sesión secreta del Congreso. No los creemos exactos en todas sus partes; pero desde el momento en que una sumaria judicial se hizo conocer en secreto a trescientos diputados, no dudamos copiar las líneas que a ella se refieren, y que ya ha publicado la prensa de Madrid y provincias.»

Dice así: «Empezada la sesión secreta, el Sr. Morayta, secretario del Congreso, leyó el suplicatorio del juez para procesar a Roque Barcia. Al suplicatorio acompañaban los cargos del sumario, que se fundan en lo siguiente: El director de política en el ministerio de la Gobernación, Sr. Romero Girón, denegatoria, oficio al juez que entendi en la causa del asesinato de Prim, diciendo que desde la Gaceta de Valencia un sífite que no recuerdo se había hallado una cartera que contenía una carta con la dirección de D. R. B., Madrid, que había leído un anuncio en la *Correspondencia de España* que decía que la persona que hubiere hallado una cartera con las iniciales R. B. si la presentaba se le daban 30.000 rs.

Que dos agentes de policía se habían presentado en la casa-habitación de D. Roque Barcia, con cuyas iniciales de nombre y apellido concurrían perfectamente las de la cartera, y que era preciso que el juzgado conociera este dato.

El juez tomó declaraciones a los dos agentes de policía, uno de los cuales se llama de apellido Santa María, y dijeron una cosa; Barcia dijo otra sobre la entrevista habida.

Por aquellos días se dirigió al Sr. Barcia un telegrama desde Murcia, diciéndole que no debía hacerse la segunda edición.

Abierta la carta hallada en la cartera que fue traída de Valencia, uno de los dos agentes de policía declarantes la describió, y asegura que contiene grandes revelaciones.

Luego, después de otras cosas, a mi juicio absurdas, aparece una declaración de un preso en la cárcel de Gerona, que afirma que se hallaba en Madrid la noche del asesinato de Prim, y que Roque Barcia se halló con un trabuco en la calle, y que no disparó por ser sordo.

En estos supuestos se funda la complicidad de Barcia, y por ellos se desea procesarle.

¿Quiénes son los dos agentes de policía declarantes? ¿Quiénes son Santa María? Diputados hay que cuentan detalles que horrorizan.

Dicese, no sé el fundamento, que se piensa pedir detalles a la Audiencia de Zaragoza sobre

varias sentencias contra una persona, que algunos diputados creen es la que se oculta hoy con el apellido Santa María.

Roque Barcia, como escritor, es una mediocridad; por más que otra cosa digan los federales. Como hombre de acción, no hay más que conocerle para creerle incapaz de un atentado.

NOTICIAS DE LA TARDE.

Llamamos la atención de la autoridad, para que recoja esa nube de niños que, abandonados por sus familias pasan la noche a la intemperie, en las calles y paseos, expuestos a que les suceda cualquier percance de mal género; tanto más, cuanto que los establecimientos del Pardo se han fundado con este objeto.

S. M. el rey ha ido esta mañana a despedir al regimiento de San Quintín, que ha salido para Sevilla, como dijimos hace días. El regimiento ha desfilado por delante del rey, dándole entusiastas vivas.

Esta noche salen con dirección a Valencia, la compañía de los bufos que trabajaba en el Circo; concluido el contrato de las funciones que han de dar en dicha ciudad, pasarán a Barcelona.

Se ha autorizado para volver a la Península al comandante de infantería D. Pedro Salinas y Góngora.

Se ha mandado expedir el retiro forzoso a varios jefes y oficiales y a todos los que cumplan la edad reglamentaria.

Por el ministerio de la Guerra se ha fijado el tiempo reglamentario para el ingreso en inválidos.

Ha sido concedida la cruz sencilla de S. Hermenegildo al comandante graduado, capitán de infantería, D. José Toral, secretario particular del general Milans del Bosch.

Se ha destinado a la comandancia de carabineros de Badajoz, al comandante D. Antonio de Ozaeta y Cebollino, que servía la de Navarra, y a Sevilla el que servía la de Badajoz, don Manuel Martínez Cuesta.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto se entregue a la Hacienda civil el cuerpo de guardia, titulado de la Marina, de Algeciras.

Es admirable la buena impresión que produce en el ánimo de los examinados, a oírlos las vacantes de cadetes del arma de caballería, la imparcialidad al par que la rigidez del jefe y oficiales que componen el tribunal.

Se ha concedido la gran cruz de San Hermenegildo a los brigadieres Sres. D. Eduardo Carondelet y Donado, D. Federico Salcedo y Lopez San Roman, D. Carlos Lopez del Hoyo, D. Juan Montero y Gabuti, y D. Carlos Saenz Delcourt, y la placa de la misma orden al coronel D. Fernando Suarez Villapardierna y a los tenientes, coroneles D. Vicente Benavente y Lopez y D. Pedro Rubin de Celis y Alonso.

El laborioso profesor de cadetes del regimiento de coraceros de caballería D. Emilio Prieto, tiene la satisfacción de ver admitidos a la mayor parte de sus once alumnos que hasta hoy van examinados.

Esto prueba el acierto con que dicho oficial dirige a los jóvenes.

Tenemos entendido que en la reforma de la orden de San Hermenegildo, mandada llevar a cabo recientemente, se proyecta rebajar a 35 años los 40 de oficial que hoy se exigen para la obtención de la placa. Encontramos equitativa y en armonía con disposiciones de análoga naturaleza semejante resolución.

El general Milans, director de caballería, regirá girando la visita que hace tiempo empezó, a los regimientos de su arma que guarnecen las provincias de Andalucía. Al mismo tiempo lleva la intención de aumentar, en lo posible, la compra de potros que han de formar el contingente de la remonta de este año.

Se ha concedido un año de licencia para venir a la Península, al capitán de infantería del ejército de Ultramar, D. Pedro Carrion y Ayuso.

Cuando concluya el ministro de la Guerra el estudio del plan de reforma del arma de caballería, presentado por el director, lo daremos entero a nuestros lectores.

Versalles 24, a las ocho y 10 de la mañana.—El encargado de negocios de España al señor ministro de Estado.

Los insurrectos, al verse obligados a abandonar las trincheras, han puesto fuego al palacio y el incendio se extiende hasta el momento.

Hoy a las once de la tarde se ha presentado el Sr. Sagasta, ministro de la Gobernación, a tomar posesión del ministerio de Fomento, que por la enfermedad del Sr. Zorrilla se le ha condecorado interinamente.

CORTES.

CONGRESO.

Sesión extraordinaria del 24 de Mayo de 1874.

Presidencia del Sr. Olózaga.

Abierta a las ocho se leyó y fue aprobada el acta de la anterior en votación nominal por los 104 señores diputados que se hallaban presentes.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Pido que conste mi voto conforme con la minoría en las votaciones nominales de la noche de ayer.

El Sr. PRESIDENTE: Constará en el Diario.

Proposición del Sr. Beerra y las demás incidentales sobre ella.

Se leyó la siguiente proposición del Sr. Varona:

«Pedimos al Congreso se sirva acordar en vista de la gravedad de la proposición del Sr. Beerra, que no se declare suficientemente discutida hasta que sea aprobada la contestación al mensaje.»

En su apoyo dijo:

El Sr. VARONA: La proposición ó enmienda que acaba de leerse tiene sólo por objeto que el Congreso, haciendo caso omiso de una cosa de poca importancia y que sólo se refiere a su régimen interior, se ocupe de cuestiones que son mucho más importantes. El debate sobre el mensaje, que es la discusión de la política del gobierno, es aquel a que yo doy preferencia, porque desde Setiembre de 1868 acá ha habido una completa metamorfosis en el país, y este tiene derecho a que se den explicaciones sobre ciertos sucesos, acerca de la cuestión religiosa, de los derechos individuales, etc.

El reglamento que ahora nos rige, ha rejido también en las Cortes del 54 y en las de 1869 y no ha tratado de reformarse durante la vida de estas, no corta por cierto, lo cual prueba que no es tan malo y que podríamos continuar con él, hasta que terminara la contestación al discurso de la corona ó hasta después de las vacaciones de verano que ya están próximas.

Yo espero, pues, que el Congreso se sirva aceptar la proposición que he tenido la honra de apoyar.

Leída de nuevo la proposición, fue desechada nominalmente por 96 votos contra 40.

El Sr. Tribas apoyó una proposición, para que vista la gravedad de la proposición del señor Beerra, no se ponga a votación hasta que se hallen presentes todos los señores diputados que se encuentran fuera de Madrid.

Esta proposición fue desechada por 100 votos contra 43.

Se leyó la siguiente proposición:

«En vista de la gravedad de la proposición del Sr. Beerra que se discute, pedimos al Congreso se sirva acordar que no se declarará el punto suficientemente discutido, mientras no hablen en contra de ella nueve de los señores diputados que para este objeto pidan la palabra.»

Palacio del Congreso 23 de Mayo de 1871.—José María Orensé.—Victor Pruneda.—F. Forasté.—José Prefumo.—José Cristóbal Sorní.—P. Sañudo.—Manuel Lapizburu.

Para apoyarla, dijo:

El Sr. ORENSE: Señores diputados; en esta cuestión, como en la de actas, nos echamos la culpa la mayoría a la minoría y la minoría a la mayoría.

Examinemos quién tiene la razón. Indudablemente, señores, el que ha faltado aquí es el que primero ha querido salirse de las prácticas usadas para quitarnos el derecho de proponer las reformas de la Constitución que consideremos convenientes.

Para reformar la Constitución, señores, no hay más que dos sistemas: ó reformarla por los trámites que ella marca ó declarar, como el año 43 que el poder constituido es el poder constituyente. Esta última es la teoría que hay en Inglaterra, y yo recuerdo que en una ocasión en que allí se hizo una proposición que ofendía a la minoría católica del Parlamento, la discusión duró seis meses. Se quiso calentar a los ministros para que aquello no sucediera, y los ministros dijeron que la oposición estaba en su derecho, y que si no lograba cansarla a fuerza de paciencia, había que desistir de la proposición, y aún hubo que hacerlo con aplauso del país entero. Hoy sucederá aquí lo mismo; aunque la conducta de la oposición sea un tanto exagerada, el país la aplaude, porque es preciso evitar a cualquier precio que se vulneren nuestros derechos.

Yo, señores, me acuerdo que también en Inglaterra había una secta llamada de los *resurreccionistas*, que desenterraba los cadáveres para venderlos a los médicos. Uno de los individuos encontró más cómodo que desenterrar los muertos, matar a los vivos, y convidaba a su casa hombres, mujeres y niños; les ponía un parche de pez en la boca, les maltrataba de ese modo, y limpiándolos luego muy bien, los vendía. Por último, la policía lo descubrió, y le ahorcaron; pero aquel modo de matar la gente quedó descrito allí con la palabra *burkin*, del nombre de Burk que lo había usado.

Pues la mayoría quiere emplear con nosotros un procedimiento análogo, y nosotros no nos hemos de dejar así fácilmente poner el parche; y no sólo habremos, sino que, usando de nuestro derecho haremos leer documentos, y es muy fácil que yo haga leer la Constitución del año 12, si se quiere seguir con nosotros la conducta que he dicho anoche.

Lo que anoche sucedió aquí, señores, es un hecho escandaloso. El Sr. Acuña propuso que haya hoy sesión permanente, y la mesa dispuso por sí que eso sucediera desde luego, y nos tuvo aquí diez horas. Es menester que esto concluya; volvamos a donde estábamos la semana pasada, y nosotros nos prestaremos a ello: de otro modo, nosotros escogeremos algo que nos permita ejercitar nuestro derecho. No se trate, pues, de impedir que discutamos al rey ni al Roque; esto es imposible, y no se conseguirá de ninguna manera.

Se dice que la Constitución del 69 que consigna el modo de reformarla es la más liberal que ha habido. Error gravísimo: esta Constitución no llega ni la suela de los zapatos de la del 42, que ni tan censo, ni tenía segunda Cámara, que era una remora para todas las reformas liberales, ni tenía veto más que de suspensión, ni tenía derecho de disolver, como le hay ahora.

Si la cuestión, pues, es tan grave, ¿qué menos han de hablar sobre ella que nueve en pró y nueve en contra?

Ese me extraña que aquí, teniendo nosotros resignación para el orden de cosas establecido, busquen los escándalos los que están gozando de ese mismo orden de cosas. Siempre las perturbaciones han causado perjuicios a los que poseen y yo no comprendo que estos sean los que las busquen.

Suplico, pues, a gobierno que medite sobre esto y nos diga si quiere aceptar el tratado de paz que propongo, y evite así que suceda algo análogo a lo que sucedió el año 69.

España es un pueblo muy pacífico; ¿cómo ha de explicarse que haya en ella tantos pronunciamientos? La culpa la tiene gobierno: siempre que en una población hay un regimiento que choca con ella, es preciso sacarlo, porque la población no se puede sacar; pues aquí hay que sacar al gobierno, porque choca con el país.

Espero, pues, que el Congreso aprobará mi proposición.

Se leyó de nuevo la proposición, siendo desechada nominalmente por 103 votos contra 59.

Se leyó una proposición del Sr. Cruz Ochoa para que la proposición del Sr. Beerra no fuese aprobada hasta tanto que los presupuestos fueran discutidos y aprobados, y en su apoyo dijo:

Tengo que hablar sin haber pensado hablar y sin tener ganas de hablar, y esto porque es imposible que pasemos por lo que quieren el gobierno y la presidencia.

Ante todo debo cumplir un deber de gratitud. Pocos diputados habrán tenido un acta como la que me han dado mis electores: a pesar de ello, yo sufrí un voto injusto, que después esta mayoría ha resuelto. El Sr. Muzquiz dirigió a la presidencia la reclamación oportuna, y esta, en cumplimiento de su deber, hizo las gestiones necesarias para que el veto desapareciera.

Agradezco al señor presidente, al Sr. Olózaga, haber cumplido este deber.

La proposición tiene dos partes: 1.ª Que se discuta la proposición del Sr. Beerra después de los presupuestos; 2.ª Que estos no se aprueben por autorización.

Señores, no he conocido en la historia parlamentaria un gobierno que haya dado tan mal paso, y que continúe en el error tan aferrado. Deber del gobierno era haber transigido.

El mal paso del gobierno está, no sólo en querer reformar lo que es irreformable, sino en dar a esa reforma efecto retroactivo. Esto lo dicen personas muy respetables de la mayoría.

El periódico *La Constitución*, órgano inspirado por el Sr. Rivero, ha condenado duramente la proposición del Sr. Beerra. De modo que por vosotros mismos está condenada; pero además lo está por la índole de esta situación y de esta Cámara. ¿Qué os proponéis? ¿Qué objeto es el vuestro? Si os proponéis que las minorías no habíamos de la Constitución y de lo que la Constitución encierra, nosotros no venimos a otra cosa que a hablar de todo, a combatir todo lo que esa Constitución contiene. La bandera que hemos traído es la de España para los españoles.

Señores: ha habido Lázarus, partida de la Porra en las elecciones, y nosotros no hemos venido en el número que debíamos venir. Creo, sin embargo, que hemos venido bastantes.

Pero ¿qué individuos de los 191 que han pedido al pueblo la sanción de su conducta, han venido aquí con su conducta sancionada? [El Sr. Gomis pide la palabra.]

El señor PRESIDENTE: [Albareda]: Dirijase usted a la Cámara.

El Sr. OCHOA: Un señor diputado me ha dirigido una observación, y no creo faltar a la consideración de la Cámara.

Ahora, recojiendo la observación del Sr. Gomis, que hay mucho que hablar sobre los 191, y la sanción que han pedido de sus votos; y hay mucho que hablar y hablarán, respecto de los distritos por donde han traído actas sus señorías, los Sres. Pi y Nocolad [D. Ramon].

Todos nuestros discursos no tienen más fin que el fin anti-dinástico; no tienen más objeto que la bandera de España para los españoles.

Y digo que siendo imposible cerrarnos la boca, es claro que esa proposición del Sr. Beerra debe aplazarse hasta que nosotros hayamos cumplido nuestro objeto.

Aunque la situación no la hiciera insoluble otra causa, es indudable que la Hacienda tiene que matar esta situación.

El señor PRESIDENTE: Si su señoría lo que se propone es alargar la discusión, yo no podré consentirlo.

El Sr. OCHOA: Aseguro a su señoría que no trato de pasar tiempo y sé demostrar que debe aplazarse la discusión del Sr. Beerra hasta tanto que los presupuestos estén aprobados.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, ya ve V. S. que no está dentro de la proposición.

El Sr. OCHOA: Yo creo, sin embargo, que lo estoy, é iba a continuar diciendo....

El señor PRESIDENTE: No continúe su señoría; si su señoría no se somete a la proposición, le retiraré la palabra.

El Sr. OCHOA: Pido que se lea la proposición (se leyó), me lamento del sistema parlamentario y del de autorizaciones.

Pues bien, los objetos principales que tiene esta Cámara, son la discusión del mensaje, y con ella toda la discusión política, y después la discusión de los presupuestos. No teniendo más que estos dos objetos, ¿a qué venir con esas medidas subrepticias?

El señor PRESIDENTE: Ruego a V. S. que no haga calificaciones ofensivas al Congreso.

El Sr. OCHOA: He calificado los actos, no las personas, y el acto, mientras no esté consumado puede discutirse.

El señor PRESIDENTE: Se puede decir que no es justo, legal y constitucional, pero no se puede decir que es subrepticio.

El Sr. OCHOA: Reconociendo yo que V. S., académico de la lengua, puede darme lecciones de gramática, siga en el fondo de mi discurso, aunque no sé cuándo voy a concluir, porque si a los más prácticos se les perturba con interrupciones, juzgue cuán perturbado estará yo....

El señor PRESIDENTE: Sirvase V. S. seguir y concretarse al apoyo de su proposición.

El Sr. OCHOA: Estaba precisamente terminando mi discurso después de haberme hecho cargo de los actos de esta situación en materias de Hacienda. Señores diputados: es necesario que termine este sistema de autorizaciones, porque la Hacienda se halla en un caso tan angustioso que exige un examen minucioso y de fondo.

El señor PRESIDENTE: Tengo un deber que cumplir con el señor diputado que acaba de hablar. Su señoría ha manifestado su gratitud al presidente por los pasos que ha dado para que pueda venir a este sitio. El presidente no ha hecho más que cumplir con su deber y en esta ocasión lo ha cumplido gustoso.

El Sr. GOMIS: El Sr. Ochoa dice que si los 191 fuesen conocidos del país no estaríamos en este sitio.

El señor PRESIDENTE: Yo creía que el señor Ochoa había aludido personalmente a V. S., pero no tiene V. S. la palabra en nombre de la mayoría.

El Sr. GOMIS: Pues diré respecto a mí que en 3 de Noviembre del año pasado dije a los electores: «La candidatura del duque de Aosta es un hecho oficial, y es consiguiente

erejan llegado el caso de concluir con la independencia; 88 pueblos me dieron su conformidad y solo 4 me dijeron que eran republicanos y 3 carlistas. En esta legislatura, presentándose al país tal cual soy, he recibido votos de tres distritos. Además tengo muchas explicaciones que presentar a S. M. en que esos pueblos le ofrecen sus vidas y haciendas. Diga ahora los señores republicanos como piensan aquellos pueblos. (Su señoría leyó una carta felicitándole por el triunfo de su candidatura. En ella se dice que muchos de ellos deseaban la forma republicana, pero que han visto por algunos empujados su bandera postrándola a las plantas del absolutismo.) Después de lo manifestado, nada tengo que decir.

El Sr. OCHOA: Doy gracias al Sr. Gomis por la benevolencia con que nos ha entretenido hablando de su persona, lo cual para nosotros siempre es grato. Pero yo no he dicho que los que han venido aquí de los 191 hayan presentado a sus electores bandera distinta de la que tuvieron en la votación. He dicho que de los 191 no han venido aquí los bastantes para demostrar que el país era tan amadista como señorías; y ahora añado que respecto de los tres distritos que su señoría quiere representar hay mucho que hablar, y dije ya antes que los señores Pi y Nocolad [D. Ramon] hablarían.

El señor PRESIDENTE: Eso no es contestar a alusiones.

El Sr. OCHOA: Conste que no hacía más que repetir lo que antes he manifestado.

El Sr. PASCUAL Y CASAS: Pido la palabra para hacer una pregunta a la mesa.

El Sr. NOCEDAL [D. Ramon]: Yo creía que las minorías, en conciencia, tienen el deber de alargar esta discusión. Sin embargo, no pedí la palabra cuando me nombró el Sr. Ochoa, pero el Sr. Gomis ha hecho una aseveración que me obliga a levantarme, y es que los tres distritos de Cataluña le han enviado aquí a sostener a D. Amadeo de Saboya.

Decía el Sr. Ochoa....

El señor PRESIDENTE: Su señoría no puede tratar sino de la alusión.

El Sr. NOCEDAL [D. Ramon]: Habrá pocas que tengan tanto respeto como yo a su señoría por su entendimiento, su elocuencia....

El señor PRESIDENTE: Yo ruego a su señoría, agradeciendo sus elogios, que creo sinceros, que no pierda el tiempo, y se concrete a la alusión.

El Sr. NOCEDAL [D. Ramon]: Pongo entre paréntesis todos los elogios y añado, pero por alguna parte he de empezar, y empiezo por decir: el argumento del Sr. Ochoa era que los 191 no habían venido en bastante número, y dice el Sr. Gomis, aquí estoy yo que represento tres distritos. Pues bien, yo digo: la monarquía de Amadeo, no sólo ha traído un diputado que vale por tres, sino que ha hecho tres milagros.

El señor PRESIDENTE: Las actas no son objeto de discusión en estos momentos.

El Sr. NOCEDAL [D. Ramon]: En efecto, no tengo derecho a reclamar contra la aprobación de las actas; pero tengo que decir, que el Sr. Gomis ha venido aquí por haber prometido votar la abolición de quintas.

El Sr. GOMIS: Es de lo del punto falso.

El Sr. NOCEDAL: El Sr. Orensé responde de eso. Respecto de Igualada, disputamos la elección el Sr. Pi y Margall y yo.

El señor PRESIDENTE: No puedo consentir que se discutan las actas de Igualada.

El Sr. NOCEDAL [D. Ramon]: Tiene su señoría razón, y voy a concluir con una declaración. Aunque las cosas fuesen como aparecen oficialmente, el Sr. Pi y yo tenemos más votos que el Sr. Gomis; es decir, que hay más antidinásticos que partidarios de la dinastía de Saboya.

En nombre del distrito de Igualada que podríamos representar, debo decir al Sr. Gomis que nuestros electores nos envían a pedir por los medios legales la destitución de la dinastía a protestar contra todo eso que se ha hecho constituir, que es una calamidad.

El Sr. GOMIS: No estoy acostumbrado a discutir cuando veo que no hay buena fe.

El Sr. NOCEDAL [D. Ramon]: Pido que se escriban esas palabras.

El señor ROMERO Y ROBLEDO: Pido que se escriban las últimas palabras del señor diputado que acaba de hablar.

El Sr. NOCEDAL [D. Ramon]: A nombre de toda la minoría, pido que se escriban, impriman, se haga una edición extraordinaria y se reparta.

El Sr. GOMIS: Pido que se lea el art. 2.º del reglamento [se leyó].

El Sr. ORENSE: Puedo asegurar que el señor Gomis prometió que votaría contra las quintas y luego, reconvenido por nosotros, dijo: «Yo lo prometí, porque le prometían los republicanos, y si no no habría salido diputado.»

El Sr. GOMIS: El Sr. Nocedal no se ha referido a 1868; yo no he ofrecido la abolición de las quintas.

El Sr. ORENSE: Yo sí decir a su señoría que prometió votar contra las quintas, porque le prometían los republicanos.

Ahora diré que el Sr. Martos recordará la importante sesión que tuvimos en Bruselas se acordó allí que hubiera plebiscito para la elección del monarca.

Se leyó la siguiente proposición del Sr. Ocon:

«En vista de la gravedad de la proposición del Sr. Beerra, puesta a la orden del día, pedimos al Congreso se sirva acordar que todas las proposiciones de ley que se refieren al cambio de la forma de gobierno se darán cuenta de ellas y pasarán a las secciones en la forma que establece el reglamento actual.»

El Sr. ROMERO Y ROBLEDO: Suplico a la mesa que antes de entrar en esta discusión se resuelva el incidente relativo a las palabras del Sr. Nocedal, que he pedido que se escriban.

El señor VICEPRESIDENTE [Montero Ríos]: No se han traducido aun las notas.

El Sr. Ocon tiene la palabra para apoyar su proposición.

El Sr. OCON: Siempre que hablo en este sitio tengo gran temor, pero hoy lo tengo mucho más grande al ver la agitación que existe entre los diputados. Anteayer se dio aquí un escándalo indigno de este sitio; ayer y hoy el escándalo en otra forma; pudiendo decir, recordando al Sr. Forayte, que anteayer la tribuna era superficial; hoy es más profunda.

Yo, señores, por mis ideas políticas, amo ese

pero ¿quién tiene la culpa? Aquí hay pasión por una y otra parte; pero en nosotros es más disculpable. El Sr. Becerra había dicho solo señores diputados y el Sr. Eudayen pidió que se leyera un artículo del reglamento; sin embargo, el señor presidente, que tiene siempre en la boca la palabra imparcialidad, fue entonces parcial con la minoría, dando origen a un tumulto.

¿Creeis de buena fe que con ese sistema de que las secciones hayan de autorizar por mayoría las proposiciones, para su discusión, pueden moverse libremente las minorías?

¿Por qué nos queréis tapar la boca con la mentira de la monarquía? Si la monarquía tiene razón de ser, había de perjudicarse porque se discutía.

Hay quien nos hace hoy un argumento porque nos llamábamos *demócratas*, cuando sabe que no nos podíamos llamar republicanos, y no recuerda que hubo 22 hombres que votaron aquí contra la monarquía. ¿Qué puede explicar este cambio? ¡Ah! El Sr. Castelar que decía el otro día que los duques de Saboya eran unos pobres hambrientos, no recordaba sin duda que existían los cimbríos!

El Sr. Becerra quiere dejar nombre; quiere llegar al ministerio y no repara en los medios de llegar al fin; el hombre que da un mal paso en política, es como la mujer que falta una vez a sus deberes.

Nadie duda que hay pasión entre nosotros; nadie duda que se han pronunciado palabras impropias de este sitio; pero ¿qué tiene de particular, cuando un señor ministro dice desde el banco azul que ha aplazado las elecciones para no poner los municipios en manos de tumanes?

Señores, yo os lo suplico: de un modo ó de otro retirese esa proposición; entren las cosas en su cauce; no continuemos el sistema de insultos mutuos: vosotros nos llamáis socialistas, nos acusáis de inmoralidad, nos llamáis hasta ladrones, y no recordáis que el año 69 en Valencia no hubo siquiera una lágrima que engajar, y que hubo allí un hombre del campo con zarzuelles, que había sido depositario de 6.000 duros, y los llevó a su dueño, mientras se vendían a dos pesetas los relojes de oro, dando lugar a que los niños, cuando saben que van a Valencia ingenieros del ejército, pongan en las paredes de las casas un letrero que dice:

Mucho cuidado, relojeros, que vienen los ingenieros.

El señor vicepresidente MONTERO RIOS: Señor diputado, ruego a su señoría que considere si eso tiene relación con la proposición que está sosteniendo.

El Sr. OCON: Tiene mucha relación el señor presidente, pero yo a mí vez le ruego que tenga en cuenta mi poca práctica en este sitio y el que estoy perturbado con lo que aquí pasa.

Señores, yo he visto en los pasillos algunos señores diputados de la mayoría que iban a venir a las manos; es menester que esto se termine, es menester que esta situación se acabe, y es menester que esta situación se acabe, porque si no acaba pronto, las cosas tomarán una solución de fuerza, y todos tendremos que lamentar grandes desgracias.

El señor ministro de HACIENDA: Es difícil, señores, terciar en este debate porque no tiene continuidad; aquí no hay más que una serie de momentos individuales, cada uno de los cuales toma el carácter del orador que habla, y esto no puede continuar así.

El señor Ocon se queja de las expresiones que aquí se pronuncian, y sin embargo acusa de ladrones a los soldados de ingenieros, cosa contra lo cual yo podría protestar; pero no protesto porque creo que su señoría al decirlo, no ha sido dueño de su palabra y que la explicará: los soldados son españoles y no creo que deba acusarse de ladrones a los españoles.

La cuestión aquí es sencilla: hay una parte de la Cámara que ha venido casi exclusivamente a discutir la monarquía y la dinastía. La mayoría ha venido a impedir eso, y los señores de enfrente han debido impedirlo con nosotros, porque ya han desistido en otra ocasión de discutir la persona, toda vez que no quisieron oponerse a que eso se consignase en la ley de elección. Por esa razón, si nosotros nos hubiéramos encontrado sólo enfrente de la minoría republicana, hubiésemos continuado como estábamos en las Cortes Constituyentes, pero estaba enfrente la minoría tradicionalista y esa tenía otras miras, tenía otros propósitos a los cuales ha contribuido yo no sé por qué el partido republicano. Esa minoría necesitaba puestos aquí y se la habían dado, necesitaba introducirse en las comisiones y habéis hecho que ingresara, privándolos vosotros de ellos; necesitaba muchas cosas que vosotros le habéis dado, yo no sé por qué, porque ellos saben a dónde van y vosotros no miráis a dónde os llevan.

¿Queréis que esto concluya? Pues fíjase en mis palabras, en la verdad que encierran, y el conflicto concluirá por sí mismo.

Y no tema el Sr. Ocon a esas cuestiones de los insultos; eso no ofrece cuidado cuando vienen de repente y sin preparación; cuando ofrecen cuidado es cuando vienen preparadas.

El Sr. OCON: Por toda rectificación relativamente a los soldados ingenieros, debo decir que hubo un relojero en Valencia que quedó arruinado porque se le llevaron, no sólo sus relojes, sino los que tenía para componer; pero no insisto sobre esto, porque como ha dicho su señoría, esos soldados son españoles, y no es bien hecho levantar el velo que cubra miserias de españoles.

El señor ministro de HACIENDA: Creí haber indicado al Sr. Ocon algo distinto de lo que su señoría ha entendido; nada tengo que añadir.

El Sr. OCON rectifica.

Leída de nuevo la proposición del Sr. Ocon, fue desechada en votación nominal por 71 votos contra 37. Diose cuenta de una enmienda pidiendo que la proposición del Sr. Becerra no tuviese efecto retroactivo, y no hallándose presente ninguno de los firmantes, en su apoyo dijo el Sr. Díaz Quintero que la mesa había violado el reglamento, para lo cual citó varios artículos. Fue llamado al orden por el señor presidente y procuró defenderse de los cargos de la presidencia.

Manifestó que ha apoyado la proposición para evitar que se cometan escándalos y atentados contra lo que previene el reglamento.

Que la proposición del Sr. Castelar está presentada antes que la del Sr. Becerra y que por consiguiente debe discutirse primero.

Que la mayoría no tiene confianza en la monarquía, puesto que teme su discusión.

Que a él no le importa se discuta la república, porque esta es una verdad tan evidente como que dos y dos son cuatro y como que la suma de los tres ángulos de un triángulo es igual a dos rectas.

Que el gobierno debía oír siempre las razones en que se fundan las minorías, cuando piden la reforma constitucional.

Que la libertad debe matar la monarquía y ésta a aquella.

Que la mayoría es más monárquica que liberal, y la minoría al contrario.

Repitió que la mesa ha faltado al reglamento y niega que haya derecho alguno para cortar la discusión del Sr. Castelar, fundándose en que la proposición del Sr. Becerra no debe tener efecto retroactivo.

Pedida la votación nominal, fue desechada la enmienda por 89 votos contra 32.

Leyóse una adición del señor conde de Orgaz proponiendo que la proposición del Sr. Becerra no fuese extensiva a la monarquía ni al monarca, y puesta a discusión, dijo en su apoyo.

El señor conde de ORGAZ: Mi proposición tiende a que respecto de la monarquía y del monarca no tenga lugar lo que propone la proposición del Sr. Becerra. Es una cosa corriente que nosotros, la minoría republicana y la carlista, nos proponemos rechazar lo que el señor Becerra pide. Venimos a combatir legalmente lo que se hizo en Noviembre del año pasado, venimos con la obligación de discutirlo, pues los electores nos han votado porque sabían habíamos de venir a oponernos a lo existente. Por lo demás, aquí discutiremos nosotros, con el respeto que debemos, a la persona del monarca. D. Amadeo de Saboya es una persona muy respetable, y lo mismo su familia y aunque esa se haya manchado en los últimos tiempos con una usurpación....

El señor PRESIDENTE: Suplico a su señoría que no califique actos de soberanos extranjeros. Habiendo el gobierno reconocido la unidad de Italia y la monarquía de Víctor Manuel, no debe V. S. permitir calificaciones de esa especie.

El señor conde de ORGAZ: Nosotros, decimos, respetamos la persona del Sr. D. Amadeo....

El señor PRESIDENTE: Tampoco se discute eso: le llamo a V. S. al orden por primera vez.

El señor conde de ORGAZ: Digo, pues, que el rey fue elegido por 191 diputados: fue elegido, si me es permitido decirlo, deprisa y corriendo.

El señor PRESIDENTE: Llamo a su señoría por segunda vez al orden.

El señor conde de ORGAZ: Para el caso, fácil de prever, de volver a elegir rey, hemos presentado esta proposición. El rey fue elegido a consecuencia de una revolución que estableció la libertad religiosa, cosa difícil donde todos son católicos, y alteró la forma de gobierno poniendo una monarquía electiva....

El señor PRESIDENTE: Suplico a V. S. que no vaya contra lo dispuesto en la Constitución. Es una monarquía hereditaria constitucional.

El señor conde de ORGAZ: Pero ha sido elegida hoy, y mañana pueden venir otros hombres que varíen la forma de gobierno ó hagan otra elección de rey.

El señor PRESIDENTE: Ruego a su señoría que se concrete a la proposición que ha presentado.

El señor conde de ORGAZ: Mi proposición dice [la ley]. Aquí se han presentado proposiciones anteriores a la del Sr. Becerra, y parece natural que se discutieran antes.

El señor PRESIDENTE: No vaya V. S. contra el acuerdo del Congreso que ha resuelto tener sesión permanente hasta que se vote sobre la proposición del Sr. Becerra.

El señor conde de ORGAZ: Antes que su señoría me llame por tercera vez al orden, me siento.

Puesta a votación la adición, fue desechada por 106 votos contra 63.

El señor ORENSE: Pido la palabra para quejarme del señor presidente, que se niega a dar lectura de proposiciones racionales que están sobre la mesa, y además para que sin perjuicio de que la sesión sea permanente se dé cierto número de horas de descanso. De otro modo lo que se hace es someterlos a tormento como en los tiempos antiguos se sometía al reo hasta que declaraba.

El señor PRESIDENTE: Debo declarar que no me creo autorizado para suspender por poco ni mucho la sesión. Ayer se acordó que la sesión fuese permanente; y ayer, durante la discusión, pudieron tener lugar esos argumentos de su señoría; hoy no, por eso la mesa no ha podido dar lectura a ninguna proposición que vaya contra el acuerdo del Congreso. Este se ha de cumplir necesariamente.

El Sr. ORENSE: Pues yo, tratándose del tormento, resistiré hasta donde pueda. Pero tenemos derecho a hacer proposiciones? ¿sí ó no? Eso que dice su señoría del acuerdo del Congreso, podía haberlo evitado su señoría, enviando a las secciones la proposición Becerra.

Además, ayer, en vez de levantarse la sesión a las siete; estuvimos hasta media noche y la sesión fue permanente antes de declararlo así el Congreso.

Ruego, pues, al señor presidente que dé lectura de esas proposiciones que tenemos presentadas. De la decisión del señor presidente, apelo yo al Congreso.

El Sr. LOSTAU: Que se lean los arts. 407 y 408 del reglamento.

El señor PRESIDENTE: El Sr. Orense ha dicho todo lo que podía decir para apoyar la proposición de que la sesión deje de ser permanente. Al presidente no le es lícito proponerlo. Si el Congreso lo desea [Voces: no no]. Así ve que no es posible y yo no sé quién es aquí el que da el tormento y quién el que lo recibe.

El Sr. ORENSE: Ayer se prolongó la sesión hasta las doce de la noche para votar la proposición del Sr. Acuña. Es la mayoría la que hace lo que cree conveniente y por eso lo que acordó ayer puede revocarlo hoy. Yo, pues, solo propongo algunas horas de descanso.

El Sr. LOSTAU: Pido que se lean los nombres de los diputados empleados, para ver si muchos pueden estar aquí.

El Sr. ROMERO Y ROBLEDO: Pido que se lea el art. 90 del reglamento [se leyó].

Se leyó la siguiente proposición del señor marqués de Sofraga pidiendo al Congreso se sirva acordar que antes de discutir la proposición del Sr. Becerra, dé explicaciones el ministro de la Guerra, sobre el cambio de guarniciones en los distritos militares.

El señor marqués de SOFRAGA: Como el movimiento de tropas se extiende por todas

partes, bueno es que por el ministro de la Guerra se den algunas explicaciones.

El señor PRESIDENTE: Ruego a V. S. que se concrete a la proposición. El problema que tiene su señoría que resolver es la relación que pueda haber entre la proposición del Sr. Becerra y el movimiento de tropas.

El señor marqués de SOFRAGA: La misma que entre las autorizaciones de la unión liberal y el movimiento del 22 de Junio; la misma que entre la suspensión de las garantías constitucionales de 1869 y la insurrección federal. Necesitamos que nos diga el señor ministro de la Guerra a qué movimiento político y militar precede el cambio de guarniciones, y sobre todo, el cambio de la de Sevilla. El artículo 33 de la Constitución....

El señor PRESIDENTE: Hay, pues, tres cosas: la proposición, el movimiento de tropas y el art. 33; ¿cómo las combina su señoría?

El señor marqués de SOFRAGA: Voy a establecer la relación.

El señor PRESIDENTE: ¿Por medio del art. 33?

El Sr. MARQUES: Decía que aprobado el art. 33, era preciso traer un monarca y esta mayoría....

El señor PRESIDENTE: Ruego a su señoría que se concrete a la proposición.

El Sr. MARQUES: Pues digo que entonces cuando se estableciera el art. 33 hubiera venido bien la reforma del reglamento; hoy no; por eso no creo necesaria esta sesión permanente que cuesta al país 3 ó 4.000 rs. diarios.

El señor PRESIDENTE: Y V. S. quiere hacerla más larga, haciendo que el ministro de la Guerra venga a explicar los movimientos de tropas.

El señor marqués de SOFRAGA: Sí, señor, pero no es culpa mía. Debíamos haber empezado por contestar al discurso de la corona; después debíamos haber examinado los presupuestos, y últimamente, podíamos examinar la reforma del reglamento.

Lo único que añado es, que siento no esté en su puesto el señor ministro de la Guerra.

Puesta a votación la proposición citada, quedó desechada por 135 votos contra 66.

Acto continuo el Sr. Valera (D. Juan) ocupó la tribuna y leyó la contestación al discurso de la Corona.

A seguida se leyó una enmienda del Sr. Treles, en la que se pide que no se pueda cohibir la iniciativa del diputado, y para apoyarla dijo que los derechos individuales eran la conquista de la revolución y los reconoce la Constitución actual.

Su señoría, extendiéndose en consideraciones sobre las libertades políticas, manifestó que la proposición del Sr. Becerra ataca a la soberanía nacional; que en ningún tiempo se había propuesto una reforma del reglamento como la que se pretende establecer, bajo la gloriosa revolución de Septiembre. Dice que la Constitución del 69 es un conjunto de principios que se rechazan; que los derechos individuales no pueden existir con el art. 33 de la Constitución.

El señor Presidente llama a la cuestión al orador.

El orador continúa citando el art. 32 de la actual Constitución, asegurando que no se concibe que la soberanía resida en la nación, después de citar el artículo 4 que ha hecho referencia.

Empieza a leer un artículo de *Las Novedades* y el señor presidente le llama a la cuestión.

Asegura que el carlista, está defendiendo la libertad y la iniciativa de los diputados, y la mayoría, compuesta de individuos que defienden el sistema constitucional, están atacando aquella libertad.

Dice que los electores han elegido a los republicanos y a los carlistas, para defenderse hasta las últimas trincheras, y no consientir que su derecho quede limitado arbitrariamente.

Rechaza el dictado de faccioso por seguir la conducta que está observando como diputado.

Que ha demostrado evidentemente la incompatibilidad entre la monarquía y la Constitución actual, citando para ello varios artículos, gloria del santo Código fundamental.

Se entretiene en extensas consideraciones sobre las prescripciones del art. 110, y el 32 y 33.

El orador es interrumpido por el presidente, porque dice no tiene derecho a comentar los artículos de la Constitución. El orador replica que está en su derecho examinando los reglamentos.

Con este motivo se promueve un altercado entre la presidencia y el orador. Este manifiesta que se encuentra dispuesto a renunciar la palabra.

El presidente contesta que use de su derecho.

Continúa discutiendo, y examinando y comentando los artículos de la Constitución.

El señor presidente le niega este derecho. El orador pide que se lea la proposición del señor Becerra.

El señor presidente contesta que ya se ha leído.

Continúa el orador manifestando que la proposición del Sr. Becerra ataca los derechos individuales y la iniciativa del diputado. Cree que es contraria al sufragio universal y a la soberanía de la nación.

Que una vez aprobada la proposición del Sr. Becerra, ya no existe el poder del sufragio ni libertad en el diputado.

Lee otra vez el art. 39 del reglamento y dice que los derechos individuales y los derechos del diputado son superiores a toda ley y que no puede existir poder alguno que limite estos derechos.

Dirige cargos a la mayoría porque después de haber consignado los derechos individuales, quieren cohibirlos por medio de una proposición; que está defendiendo la doctrina liberal; doctrina apoyada en diferentes ocasiones por varios señores de la mayoría.

Lee por tercera vez algunos artículos del reglamento interior de la Cámara.

El señor presidente le llama a la cuestión, y el orador pide que se lea la proposición del señor Becerra.

Continúa diciendo que siempre ha sido muy grave la reforma reglamentaria.

Dice que defiende la proposición valiéndose de las razones que le proporcionan el sistema liberal.

Que como mal estudiante de este sistema no ha sabido hacer con toda perfección, pero que si ha demostrado que la proposición del Sr. Becerra ataca los derechos individuales y la iniciativa del diputado. Concluye rogando al Congreso se sirva tomar en consideración la enmienda.

En votación nominal fue desechada por 118 votos contra 79.

Como la sesión permanente carece de interés, reducida como está a producir el cansancio y nada más que a esto, preferimos adelantar el proyecto de contestación al mensaje y mañana continuaremos la sesión.

Contestación al discurso de la corona.

Señor:

Consumada la revolución que en el instante providencialmente marcado resistió al ímpetu irresistible del humano progreso, y que hizo España para constituirse sobre bases conformes al espíritu de la edad en que vivimos, el pueblo escogió y fijó libremente y legalmente la forma del Estado; puso como de raíz de su ley fundamental los derechos del individuo independientes de toda soberanía y superiores a todo convenio, y juzgando que, al par de las nociones y principios que el derecho moderno prescribe, debió entrar en la nueva constitución el antiguo elemento tradicional, para que el porvenir se enlazase con el pasado, y la tela espléndida y hermosa de nuestra historia no se rompiera al purificarse, el pueblo proclamó también la monarquía hereditaria, por quien pugnaba la autoridad, y el arraigo que le dan en España largos siglos de gloriosa vida; y el brillantísimo ejemplo en la cultura de las naciones más ilustres y grandes.

Constituida España de esta suerte, las Cortes nacidas del sufragio universal, en nombre del pueblo a quien representaban y con poderes extraordinarios y cumplidos, eligieron a V. M. para magistrado supremo y fundador de la nueva dinastía. V. M. aceptó tan egregio destino y prestó juramento a nuestras leyes. Entonces a la faz del mundo, ante el tribunal de la historia, con el benéfico de las grandes potencias a quien nos unen estrechos vínculos de amistad y con el aplauso de los pueblos libres, la nación española por una parte, y por otra parte V. M. por la y en nombre de sus descendientes, hicieron solemne pacto y contrajeron firme y duradero compromiso que no podía romperse sin grave desdoro y sin nota de consecuencia liviana para cualquiera de las partes que diesen motivo a la ruptura. El Congreso de los diputados tiene, pues, el íntimo convencimiento de que V. M. no ha de temer nunca que llegue a fallarle la confianza de la nación, quien sólo se impone una obligación espontáneamente contrada.

La radical y provechosa mudanza de nuestra condición política, se ha realizado con tal circunspección y mesura que las potencias amigas, a pesar de los distintos y aun opuestos sistemas sobre los cuales fundan el régimen que las gobierna, no han formulado la menor queja, ni aun concebido recelos; antes bien han estrechado sus relaciones con España—después de la revolución, y sobre todo después del advenimiento al trono de V. M.; dándonos todas las muestras más claras y lisonjeras de interés amistoso, y de profundas simpatías.

La revolución, allanando los obstáculos que nos detienen, y borrando sin menoscabo de nuestro genio peculiar y castizo, las diferencias que nos separaban, nos ha hecho más aptos para entrar de nuevo en la vida y consorcio de esta gran república de naciones europeas, y las cuales, a pesar de sus frecuentes discordias, están animadas del mismo espíritu, y conspiran al mismo fin civilizador, ejerciendo un influjo inteligente y en principio benéfico desde hace siglos, sobre las demás razas y tribus que pueblan la tierra.

Ya en otras edades, con otros pensamientos propios de entonces, los pueblos de nuestra Península se adelantaron en esta unión nobilísima a todos los de Europa, llevando su cultura, su idioma y sus creencias por jamás surcados mares, entre ignoradas gentes, y a remotas regiones, ensanchando la vivienda del linaje humano, magnificando el concepto de las cosas erradas, descubriendo estrellas y cielos escondidos, y abriendo a la civilización nuevos mundos, donde transformar y completar con el arte la obra portentosa de la fecunda naturaleza. Lostrado después el pueblo español en decadencia moral, se apartaron de él los pueblos de América, sus hermanos; mas hoy, cuando el pueblo español renace, convirtiendo el ánimo a las nuevas ideas, las repúblicas del Nuevo Mundo olvidan recientes y múltiples agravios, recuerdan sólo los pasados beneficios, reconocen y tratan como a madre cariñosa la España regenerada. Fátal legado del antiguo régimen, durante el cual fermentaron las pasiones rencorosas y se preparó la explosión, es la guerra civil que arde en Cuba todavía; pero el Congreso de diputados comparte con V. M. la esperanza de que pronto y dichosamente termine. La entereza del gobierno, el patriotismo, valor y sufrimiento de la marina, del ejército y de los voluntarios, la pericia de sus jefes y el constante abneco de la nación entera, contribuirán a este fin, juntamente con la persuasión, que ha de ganar al cabo la mente de los rebeldes, de que sometidos, alcanzarán las libertades que en balde quieren obtener por la fuerza. Su empleo estorba sólo el cumplimiento de las promesas de la revolución, las cuales no tardarán, sin duda, como el Congreso desea, en verse totalmente realizadas, en otra grande Antilla española, donde la paz no se ha turbado y donde el pleno goce de los derechos políticos y la abolición de la esclavitud no han de influir en que se turbe.

Los representantes de la nación que en su seno cuenta la Iglesia católica tantos y tan amorosos hijos, se complacen en esperar que el Sumo Pontífice ha de restablecer con el gobierno español las buenas y antiguas relaciones, fundándolas en mejor entendida concordia y reconociendo que valen mil veces más la libertad y la independencia que adquiere la Iglesia que el apoyo exclusivo e intransigente que antes tenía.

El Congreso halla en la Constitución que V. M. ha aceptado, vigor y virtud bastantes a

consolidar la paz de que ha menes.

Sabia y ampliamente discutida, obra común de todos los partidos liberales, con la garantía del acierto, merced a los experimentados republicanos que la dictaron, y con la seguridad de que deben serle fieles todos los hombres, de distintas procedencias que a promulgación concurren, bien puede y debe afirmarse que la discusión desenvuelta en las leyes orgánicas y traída a sus consecuencias prácticas, en todas las esferas políticas, administrativas y judiciales, formará un conjunto armónico, cabal y bien concertado; fuerte en la resistencia contra los ataques más rudes, y creará un sistema de autoridad y de poder, en cuyo centro la libertad viva segura como en inextinguible alcazar, y viva, no ya en reposo fuerte, sino en actividad pacífica y fecunda, de donde nazcan en breve las mayores prosperidades.

Para coadyuvar a este fin, no dude V. M. de que el Congreso se empleará con predilección y esmero cuidadoso en remover todas las dificultades que presenta, desde hace muchos años, la Hacienda pública, deliberando acerca de las medidas que el gobierno proponga, aceptando o pidiendo aquellas economías que no ahoguen en germen el desarrollo de la cultura intelectual y de la riqueza, y aprobando las reformas que fueren conducentes, con el menor gravamen posible de los particulares, al aumento de los recursos y rentas del Tesoro.

Al oír a V. M. expresar los sentimientos de amor y de respeto que le inspira su patria de adopción, su deseo de sentir y pensar como en ella se siente, y su firme propósito de unir con lazo indisoluble su suerte y la de su esposa y sus hijos a la suerte de España, el Congreso ha tenido una prueba más de que V. M. con ánimo verdaderamente regio, comprende en toda su magnitud la importancia del puesto a que ha sido elevado. El oficio de rey, como le llaman los sabios políticos españoles de las edades pasadas, no es pasivo, ni aun dentro de la Constitución más democrática. Por cima de las opuestas doctrinas y escuelas políticas, que combaten por predominar en el gobierno, sobre las cuales ha de permanecer neutral el monarca, ha de ser este como la personificación de la idea esencial de la patria, amparo y custodia de los derechos de todos, y síntesis de los pensamientos en que convienen, y de las aspiraciones generosas, a cuyo logro anhelan llegar con medios diversos, y por distintos caminos. V. M. ya lo sentía y lo manifestaba así, cuando en Italia contestó, en ocasión solemnisima, a los enojados de las Cortes Constituyentes que le ofrecían una corona. Hoy ratifica V. M. en la misma resolución, con general contentamiento de los representantes del pueblo, que ven en V. M. al rey de todos los españoles, símbolo vivo de unión más alta y sólida que las que pudieran formar las más numerosas y energías agrupaciones políticas. Sea, pues, V. M. el representante de la unidad nacional, y el depositario augusto de sus intereses más permanentes, extendiendo su cetro con igual amor y solicitud conciliadora sobre todos los hombres y sobre todos los partidos, a fin de que vengan a una legalidad común, en que la paz se afirme. Con tales medios, teniendo por guía la opinión pública, que sin estorbo alguno se abre paso ahora, y contando con el auxilio de Dios y el concurso de las Cortes, conseguirá V. M. la satisfacción de sus deseos, cifrados generosamente en la colmada ventura del pueblo español, que tanto le merece por su gran ser y magnánimo carácter.

Palacio del Congreso 24 de Mayo de 1871.— Nicolás María Rivero, presidente.—J. Romero y Robledo.—Gabriel Rodríguez.—Tomás Mosquera.—José Abascal.—Juan Valera, secretario.

MERCADOS.

Carne de vaca, de 10:00 a 14:75 pesetas la arroba; de 0:58 a 0:65 la libra; y a 1:53 el kilogramo.

Idem de carnero, a 0:73 pesetas la libra, y a 1:43 el kilogramo.

COTIZACIÓN OFICIAL DEL DÍA 24.

FONDOS PUBLICOS.	Último precio.	
	Día 23	Día 24
Renta perpetua al 3 por 100.	27,30	27,30
Id. id. pequeños.	27,25	27,30
Renta perp. ext. al 3 p. 100.	00,00	33,50
Amortizable de 4.ª clase.	00,00	00,00
Idem de segunda.	00,00	00,00
Deuda del personal.	24,00	00,00
Billetes hipot. 1.ª serie.	00,00	00,00
Idem de 2.ª id.	98,80	00,00
Bonos del Tesoro.	78,00	78,10
Idem en cantidades pequeñas.	00,00	00,00
Carpetas del Tesoro.	89,00	89,25

Carreteras y Sociedades.

Emisión de Abril de 4000.	00,00	00,00
Idem de 2000.	00,00	00,00
Idem de Junio de 2000.	00,00	00,00
Idem de Agosto de 2000.	00,00	00,00
Idem de Marzo de 2000.	00,00	00,00
Idem de Julio de 2000.	00,00	00,00
Obras públicas de 2000.	00,00	00,00
Canal de Loroya de 4000.	00,00	00,00
Obligaciones de ferro-carriles.	51,60	51,80
Idem nuevas de 2000.	51,20	51,30
Idem id. de 20000.	51,30	00,00
Banco de España.	160,00	160,00

CAMBIO.

Londres a 90 días fecha.	50,30	50,20
Paris a ocho días vista.	00,00	00,00

CULTOS.

SANTO DE MAÑANA.—San Gregorio VII, p. y San Urbano, p. y mr.

CUARENTA HORAS.—Parroquia de Santa Cruz, día 25 y 26.

MADRID.—1871.

Imp. de LA ULTIMA HORA, Trujeros, 32.

ANUNCIOS.

AVISO SIENDO MUCHAS LAS PERSONAS que tienen obras pendientes, y marchándose el día 15 del próximo Junio a baños, lo participa para si quieren recogerlas antes de su marcha, pues de no acudir en el corto tiempo que queda, se las entenderán con su hijo, á no las recogerán hasta su regreso. Trivisa, dentista.

DESEOSA LA ACREDITADA Y CONOCIDA dentista dona Polonia Saza, de correspondencia al favor que el publico de Madrid siempre le ha dispensado, y con el fin de apartar á los infelices pacientes de las enfermedades de la boca, ha reducido sus precios á los siguientes: por extracción de muelas, raigones ó dientes, 8 rs.; por curas, á precios convencionales; limpiar la boca, 8 rs.; empastar, 8 y 20 reales; orificar, 30 y 40; dientes, desde 20 á 120 rs.; dentaduras, desde 500 á 800. Arenal, 2, principal.

GRAN BARATO.

Cajas de bigos de Fraga, pasas de Málaga y orejones, Costanilla de San Andrés, 2.

GÉNEROS PARA CALZADO.

ALMACEN DE
ERNESTO BERNAUDAT.
14, MONTERA, 2.º

TETUAN, 23.

Se desea comprar obligaciones y pólizas de
LA PENINSULAR
hasta

2 MILLONES DE RS.

También se desea emplear algunas cantidades en pólizas del

PORVENIR DE LAS FAMILIAS
y acciones del
Crédito Comercial.

DUEÑAS
(médico-cirujano),

DENTISTA,
CARRETAS, 7, PRAL. MADRID.

JARABE
DE SAN ANTONIO.

Calma toda clase de toses por rebeldes que sean, ayuda la expectoración y alivia el asma. Botica de Puerta-Cerrada, núm. 41, Madrid. Frasco, 8 rs.

En la acreditada sastrería de Eduardo Sala, Puerta del Sol, esquina á la calle del Arenal, se ha recibido un variado y elegante surtido de géneros extranjeros, propios para la presente estación, los cuales por su buen gusto y especial clase están llamando la atención de la más elegante sociedad, que se surte en dicho establecimiento, por la especialidad y perfección en el corte de sus prendas.

En la acreditada tabaquería de Martí, Puerta del Sol, núm. 8, se ha recibido un variado y abundante surtido de tabacos, de las mejores marcas y clases, garantizándose la verdad de sus procedencias.

LA LUISIANA.

Procedente de esta fábrica, y en la calle del Desengano, 10, hallará el público un gran surtido de vidrio plano, fanales, botellas y tubos para lámparas, que se expenden por el mismo fabricante.

DINERO.

Se empeñan y compran alhajas, papeletas del Monte de Piedad, y las de casas de préstamos que convengan, dando más que en ninguna otra parte. Reserva y prontitud.

ESPOZ Y MINA, 7, PRAL.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

KENNISA.

Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.

Depósito general en España, Sres. I. Ferrer y compañía, Monterá, 51, pral. Madrid.

BALSAMO

anti-reumático imperial. Quita los dolores nerviosos y cura el reuma agudo ó crónico, sea articular ó muscular. Botica de Puerta-Cerrada, 41, Madrid.

DOLORES REUMATICOS,

MUSCULARES Y NERVIOSOS.

Alivio pronto, seguro, y cura radical, en muy poco tiempo, con el *Balsamo calmante*. Ocho y doce reales frasco. Madrid, calle de la Cruz, núm. 29, botica del autor.

FÁBRICA DE MOÑAS

de pelo seda, Jacometrezo, 36 y 38. El Aguila francesa. Elegantes peinados á 11, 18, 22 y 26 reales, y trenzas de 4 á 12.

LOS ITALIANOS.

Fábrica de sombreros de paja de Italia

DE ANGEL CENEDESE.

Plaza del Puente de Alcolea, esquina al Postigo de San Martín, al lado de las Descalzas. Sombreros de paja para señora, caballeros y niños.—Se reforman los usados.—Precios módicos.

SASTRERÍA DE ANDÚJAR,

PRECIADOS, NÚM. 7.

En este establecimiento se sigue confeccionando á la medida, con prontitud, esmero y elegancia toda clase de prendas de vestir, á precios sumamente arreglados.

Se avisa á los numerosos parroquianos he recibido una remesa de géneros de alta novedad para trajes completos.

MONOGRAFÍAS INDUSTRIALES.

Colección de manuales prácticos de las industrias más importantes. Se ha publicado la primera

MAQUINAS DE VAPOR.

Edición de lujo con 12 grabados y cuatro láminas, que se vende á 8 rs. en las principales librerías, y con 23 por 100 de rebaja á los que se suscriban á

LA GACETA INDUSTRIAL,

periódico semanal que cuesta 10 rs. trimestre y 40 al año, remitiendo el importe en letra, libranza ó sellos, con carta certificada en este caso, á la administración, San Bernardo, 37, Madrid. Se está publicando en este periódico la monografía sobre *Fabricación y refinación de aceites*.

ÚNICO VERDADERO

EXTRACTO DE CARNE LIEBIG,

GARANTIDO BAJO LA FIRMA DE SU INVENTOR.

aprobado por la Junta de Sanidad y los mayores premios científicos.

500000

libras de venta este año.

En la guerra franco-prusiana, se vió de nuevo lo que vale este poderoso alimento, como sopa y caldo esquisito, y como reparador de fuerzas agotadas.

Presta grandísimos servicios en verano á las personas débiles, á los niños y á los viajeros. Su fama y sus cualidades son tales, que circulan muchos productos similares á veces perjudiciales.

Para evitar fatales abusos, *cavijir sobre cada bote del extracto auténtico, la firma del baron de Liebig, la de su delegado M. Pettenkofer y la etiqueta de la Agencia en España, J. PRECASTANG, Cruz, 12, principal, Madrid.*

Precios: 70 reales libra, 26 media libra, 19 cuatro onzas y 9-75 dos onzas.

Además hay chocolate delicioso al extracto de carne.

TRASLADO

POR

LO QUE RESTA DE MES
DE LAS RICAS EXISTENCIAS

que no han podido acabarse en el famoso FIN DE TIENDA de la calle del Carmen, esquina á la de Tetuan, á la calle de

PRECIADOS, 7.

ANTIGUO LOCAL DE LA FONDA DE LOS LEONES.

Queda empezada la quemazon al detalle ó por lotes.

OJO, FAMILIAS,

QUE ES SOLO HASTA FIN DE MES Y SE TRATA DE SALIR COMO SE PUEDA DE TODO.

CALLE DE PRECIADOS, 7.



Exito infalible.

BAYBERINE.

Embellace el pelo.



Maravilloso descubrimiento norteamericano para devolver al pelo su color natural, por muy canoso que sea, é impedir su caída, sin manchar el cutis ni la ropa.

Los prácticos resultados obtenidos desde que es conocida en España esta magnífica agua, nos induce á publicarlo para conocimiento de los que usan tinturas dañosas. Precaveroso de las certificaciones. La legítima se vende únicamente en Madrid, casa de los señores I. Ferrer y compañía, Monterá, 51, principal. dra.



CAFÉS

MOLIDOS Y EMPAQUETADOS

POR LA CASA DE MATÍAS LOPEZ.

Depósito central, Puerta del Sol, 12.—Madrid.

Quando el anuncio es verdad, el público premia al anunciante aceptando y prefiriendo la mercancía que le ofrece.

La casa de MATÍAS LOPEZ, de poco tiempo á esta parte, produjo una verdadera revolución en el consumo del café, gracias á las mejoras introducidas desde que terminó y dió á la imprenta el concienzudo estudio sobre este néctar delicioso.

En menos de seis meses triplicó la venta de sus cafés molidos y empaquetados, prueba evidente de que sus clases merecen el aprecio del público; y por qué no lo han de probar los que aún lo desconocen? Lo recomienda eficazmente el Sr. LOPEZ, en la seguridad de que el paladar experimentará el mayor placer tomando este néctar tan reparador como higiénico.

Precios: Moka legítimo, 16 reales libra; Puerto-Rico y Moka, mezclados, 10; Puerto-Rico y otras clases, 8.

Se vende en los principales establecimientos de Madrid y en provincias.

OFICINA DE FARMACIA

D. M. R. HERNANDEZ.

CALLE MAYOR, NÚM. 27 Y 29.

En este establecimiento encontrará el público un depósito general de todos los productos químicos y especialidades farmacéuticas, autorizadas y privilegiadas en España, Inglaterra, Francia, Alemania, Estados Unidos, etc., etc., cuyos detalles y precios encontrará el mismo en la instrucción y el catálogo de la oficina que á cada ejemplar acompaña, limitándose á indicar en la presente lista las de más uso en la estación presente:

Acetate de hígado de bacalao: tónico y reconstituyente, empleado contra la debilidad, la raquitis, escrófulas, etc.; lo hay ferruginoso y simple de Terranova, Noruega, Islandia, Inglaterra, y de los autores Hong, Chevrier, Keezú, Jongh y Persan.

Jarabe de rabano lodado de Grimault, para reemplazar al aceite de hígado de bacalao las personas cuyo estómago sea delicado.

Limónada purgante de citrato de magnesia, purgante suave y eficaz, dispuesto en el acto en que se pida.

Pildoras purgantes y depurativas de Holloway, Hant, Morison, Monserrat, Brudhe, Frauch, Blain, etc.

Idem ferruginosas Blaud, Blanchard, Vallet, Queven, etc., tónicas y reconstituyentes.

Jarabes refrescantes y medicinales de elaboración especial de la casa, y los tan conocidos pecorales extranjeros de Lamouroux, Nafe, Blain, Berigé, Lagasse, Labelonye, Lactuario de Aubergier, mineral sulfuroso de Croenier, los hipofosfatos de cal, sosa y hierro de Churchill, etc., etc.

Pastas y pastillas pectorales de Regnault, caracoles, Berthé, Nafé, Georges, Degenerois, Dethan, Carragahem, Codeina, Tolu, etc., en cajas, y las de caracoles, liquen, goma, bálsamo Tolu, malvabisco, clorato de potasa, etc., al detal y por libras.

Belmet y Tokian Wson, usadas con buenos resultados en la tisis pulmonar y vómitos de sangre.

Cloroformo gelatinizado y bálsamo Opodeldoc contra los reumas, neuralgias, etc.

Tintura de árnica, bálsamo de Lopez, Arrant, Rigá, Peilcher, Guatemala, etc., para heridas, quemaduras, dolores, etc.

Botiquines alopatícos y homeopáticos de todas clases.

Cápsulas de copaiba, Matus, Matico, Taquin, Ricord, Delpech, Copaine, Mege, sencilla y ferruginosa, contra las gonorreas, flores blancas, etc.

Inyecciones antihemorrágicas y antisifilíticas de Matico, Bru, Cadet, Ricord, D. Juan, etc.

Rob Boybeau Laffeteur (depurativo y antisifilítico).

Vino de Ch. Albert, panacea Swains, zarzaparrilla de Bristol, rob Green (depurativos).

Eleolado Mir para la curación pronta y radical de erisipelas, herpes y demás afecciones cutáneas.

Lavativas de los mejores sistemas conocidos en el día.

Agua mineral natural y extranjera (para bebida), de todas las clases más conocidas en el uso médico.

Coalvar á la saponina, como desinfectante de úlceras y contra la caries.

Citrato de magnesia granulosa, purgante suave.

Espasmodico aglutinante para heridas y dolores reumáticos.

Agua de azahar de esta oficina, de Isnar y de los Carmelitas, antinerviosa.

Revalenta arabiga du Bary y compañía, de Londres; el mejor alimento para las personas débiles y los niños.

Idem el chocolate, para el mismo objeto y por el mismo autor.

Hojas de sinapisinos Rigolot, en reemplazo de la harina de mostaza.

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS.

PRECIADOS, NÚM. 21 Y 23.

En este antiguo y acreditado establecimiento acaba de recibirse un completo y variado surtido de toda clase de ropas para la presente estación.

Los precios están marcados en los géneros.

PRÉSTAMOS

AL 2 POR 100.—SE PRESTA DINERO sobre alhajas en grandes y pequeñas partidas.—Se empeñan las papeletas del Monte de Piedad.—Se compran alhajas y papeletas del Monte por todo su valor.

TETUAN 23, ENTRESUELO.

VITICULTURA Y VINIFICACION.

Gran tratado completo del cultivo de la vid y elaboración de vinos de todas clases, con una guía práctica para la fabricación de las sidras y cervezas.

POR DON BUENAVENTURA ARAGÓ,

AUTOR DE LA «GUÍA PRÁCTICA DEL CULTIVADOR» QUE TANTA ACEPTACIÓN HA MERECIDO DE LAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS Y ECONÓMICAS DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO.

Esta importante obra para los cultivadores y fabricantes de vinos, que publicamos hoy, es la más extensa y general. Comprende el cultivo en todos sus detalles, el modo de formar las bodegas, el análisis y mejoramiento de los mostos, sus alteraciones y enfermedades, vinos corrosos, alcohólicos y espumosos, fabricación de las cervezas y sidras.

Un tomo en 4.º, letra compacta y clara, con láminas en el texto; su precio 30 rs. en Madrid y 34 en provincias, librería de su editor, D. Mariano Escribano, Príncipe, 25, Madrid.

ENOLATURO DE ÁCONITO

CANCHALAGUA.

Los especiales resultados de este medicamento han hecho que muchos facultativos lo recomiendan como el más eficaz para combatir los padecimientos sanguíneos, como ronqueras, tos, erupciones, picazon, anginas, plejora, congestiones, etc., sin necesidad de sanguijuelas ni sangrias. Este preparado se conserva indefinidamente. Depósitos en Madrid: Jacometrezo, 32, farmacia del doctor Arribas, quien se encarga de remitirlo á provincias; y de Navarro, Atocha, 431.—Frasco, 14 rs.

Retratos venecianos.—Son de finura extraordinaria y no envejecen al que se retrata. Por este nuevo descubrimiento, la persona más exigente queda complacida. Único que los hace, Otero, Carrera de San Gerónimo, 46.

RETRATO DE S. M. EL REY.

AUTORIZADO CON SU FIRMA.

Este retrato, litografiado por el profesor señor Blanco, es el único de cuantos se han hecho hasta hoy, por su tamaño, exacto parecido y mérito artístico, digno de figurar en los municipios, dependencias del Estado y gabinetes de los amantes de la monarquía. Se vende á 40 rs. Carmen, 25, estamperia; Puerta del Sol, librería de San Martín, y almacén de papel de los Gremios, calle de Atocha.

VAGILLAS.

De loza inglesa, porcelana francesa y juego de lavabos. Cristalería, etc. San Cristóbal, 11, travesía de Postas.

OBRA NUEVA.

TRATADO

SOBRE LA UTILIDAD

de la aplicación de la sal

Á LA AGRICULTURA Y GANADERÍA con el procedimiento y método para su uso.

POR AGUSTIN CASAL SUAREZ.

Un tomo en 8.º. Precio, 4 rs. en toda España.

JESUS Á LOS SIERVOS DE MARÍA.

PLÁTICAS

sobre las virtudes de la Santísima Virgen por todos los días del mes, traducidas por D. José Fernandez y Pérez.

Consta de un tomo en 8.º, con una preciosa lámina, y se vende á 5 rs.

Estas obras se hallan de venta en Madrid, calle del Príncipe, núm. 25, librería de D. Mariano Escribano.

CAFÉ DE VARIEDADES,

CALLE DE LA MAGDALENA, NÚMERO 27, FRENTE AL TEATRO.

Los dueños de este café, que solicitan siempre por agradar al público, no perdonan sacrificios de ningún género para corresponder al favor que este les dispensa, ponen en su conocimiento que han contratado una cantinera malagueña, especialidad en su género, la que cantará toda la noche desde las ocho y media hasta las dos.

ACADEMIA.

Se crea una Academia de Matemáticas, aplicables á todas las carreras, lo mismo especial que universitarias. El Director cuenta once años de enseñanza y para evitarse programas imposibles que ya no se leen, ofrece dar la enseñanza completamente gratuita, durante el primer mes, á cada uno de los alumnos que se vayan presentando, quedando estos después en libertad para matricularse ó no continuar en la Academia.

Ólmo, 18, entresuelo derecha.

A los editores.

Se venden dos proyectos de mapas premiados en una Exposición y una obra insólita científico-recreativa, Noviciado, 4, 2.º izquierda, de once á tres de la tarde.